



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-95539246-APN-GAYR#SSN - PRODUCTORES DE SEGUROS FALABELLA S.A. -
BAJA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE SOCIEDADES DE PRODUCTORES DE SEGUROS

VISTO el Expediente EX-2021-95539246-APN-GAYR#SSN, la Ley de Régimen de los Productores Asesores de Seguros N° 22.400, el Reglamento General de Actividad de los Productores Asesores de Seguros (t.o. Resolución SSN N° 24.828 de fecha 30 de septiembre de 1996 y sus modificatorias y complementarias), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación obrante en el IF-2021-95536347-APN-GAYR#SSN (Orden N° 5), la sociedad PRODUCTORES DE SEGUROS FALABELLA S.A. (C.U.I.T. 30-71443058-7 - Matrícula N° 1442) ha solicitado la baja de su inscripción en el Registro de Sociedades de Productores de Seguros, de conformidad con lo resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de abril de 2021 (IF-2021-95538888-APN-GAYR#SSN).

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros se expidió en el ámbito de su competencia.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en las presentes actuaciones.

Que la Ley N° 22.400 y el Artículo 67 de la Ley N° 20.091 confieren atribuciones a este Organismo para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

LA SUPERINTENDENTA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja de la inscripción en el Registro de Sociedades de Productores de Seguros de PRODUCTORES DE SEGUROS FALABELLA S.A. (C.U.I.T. 30-71443058-7 - Matrícula N° 1442).

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese electrónicamente a través de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD) a

PRODUCTORES DE SEGUROS FALABELLA S.A., y publíquese en el Boletín Oficial.